



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 885-15
EXPEDIENTE N° 6.888/14

Salta, 24 SEP 2015

VISTO: La nota presentada por el alumno **Maximiliano Gabriel FIGUEROA**, L.U. N° 518609, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **“LA ASOCIACION CIVIL COMO ORGANIZACIÓN Y FUENTE DE INCLUSION SOCIAL. EL CASO: CENTRO DE RECUPERACION INTEGRAL ORAL PARA SORDOS E HIPOACUSICOS (C.R.I.O.S.)”** autorizado por Res. DECECO N° 914/14, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Cra. Mónica Raquel Segura, Profesora Adjunta Interina de la asignatura Organización de Empresas y Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Contabilidad Pública y a fs.15, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Fijar el día 7 de Octubre de 2015 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **“LA ASOCIACION CIVIL COMO ORGANIZACIÓN Y FUENTE DE INCLUSION SOCIAL. EL CASO: CENTRO DE RECUPERACION INTEGRAL ORAL PARA SORDOS E HIPOACUSICOS (C.R.I.O.S.)”**, en el que será examinado el alumno **Maximiliano Gabriel FIGUEROA**, L.U. N° 518609, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

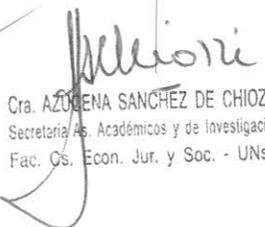
ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cr. Carlos Alberto YARADE
Cra. María de los Angeles EXENI
Cra. María Rosa PANZA de MILLER
Cr. Oscar René MAIGUA(s)

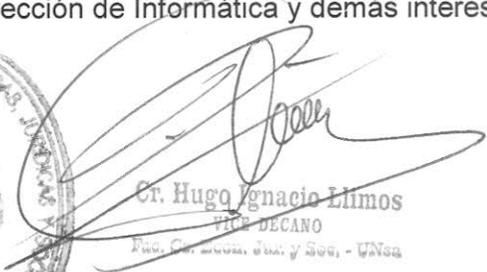
ARTICULO 3° -Invitar a la Cra. Mónica Raquel Segura, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a la Cra. Mónica Raquel Segura, Cra. María Rosa Panza de Miller, a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE-DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa